DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2023060084789*

(03/08/2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 15037, CUYO OBJETO CONSISTE EN REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LA CASA DE ANTIOQUIA – CENTRO ADMINISTRATIVO Y CULTURAL, UBICADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, nombrada mediante Decreto D2021070004306 del 10 de noviembre de 2021, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decretos Departamentales 2020070000007 del 02 de enero del 2020, el Decreto Ordenanzal D2020070002567 de 2020, modificado mediante Ordenanza N° 23 de 2021 y ordenanza 07 de 2022, en donde se determina la nueva estructura de la Administración Departamental, pero en especial las facultades conferidas por el Decreto D2021070000528 de febrero de 2021, aclarado mediante Decreto N° 2023070002606 de 2023 , donde se efectúan unas delegaciones en materia contractual, y

CONSIDERANDO QUE

1. En desarrollo del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 15037, cuyo objeto consiste en "REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LA CASA DE ANTIOQUIA – CENTRO ADMINISTRATIVO Y CULTURAL, UBICADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.", el Departamento de Antioquia realizó los trámites relacionados con la convocatoria pública, dentro del cual publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones el día 27 de junio de 2023, en la plataforma de contratación SECOP II, igualmente se fijó como fecha para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el día 05 de julio de 2023, termino dentro del cual se presentaron observaciones. Las respuestas a observaciones al proyecto de pliego fueron publicadas el día 07 de julio de 2023.

2. Mediante Resolución N° S 2023060082062 del 07 de julio de 2023, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 15037, y se fijó el cronograma del proceso de selección, lo mismo en el pliego definitivo. En dicha Resolución se estableció un presupuesto oficial de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/L ($184.213.204), INCLUIDO AU DEL 22,04% y se fijó el plazo de ejecución de DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3. El Departamento de Antioquia contó para el presente proceso con la siguiente disponibilidad presupuestal:

 Secretaría de Suministros y Servicios:
 CDP N° 3700013283 – Fecha de creación 19/04/2023, valor $184.394.338.

4. La actividad de "Realización del Sorteo" se tenía prevista para el día 13 de julio de 2023 a las 11:00 AM. Sin embargo, en atención a la necesidad de verificar las 125 manifestaciones de interés para participar en el presente proceso, el Comité Asesor y Evaluador debió verificar que los interesados tuviesen la calidad de Mipyme y de igual manera, que tuviesen domicilio en el Departamento de Cundinamarca, incluyendo el Distrito de Bogotá, por lo anterior, se expidió la adenda No. 01 al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 15037.

5. De acuerdo con la adenda N° 01, el sorteo de consolidación de oferentes se realizó el 14 de julio, escogiéndose los 10 interesados habilitados para presentar propuesta en el proceso de selección.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2023060084789*

(03/08/2023)

6. Hasta el día 14 de julio de 2023, se estipuló como fecha para recibir observaciones al pliego definitivo, termino dentro del cual se presentaron observaciones. Las respuestas a observaciones al pliego definitivo fueron publicadas el día 18 de julio de 2023.

7. El día 18 de julio de 2023, debido a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo, se expidió la adenda N° 02 al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 15037.

8. El día 21 de julio de 2023, a las 10:00 am, se realizó el cierre del proceso, según cronograma, recibiéndose las siguientes propuestas, tal como consta en la plataforma de SECOPII:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
1	VISUAR S.A.S.	830038225-6
2	PROJECTING DESIGNING AND BUILDING LTDA	830102887-5
3	ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.	901503062-4
4	DICOIN INGENIEROS S.A.S.	900557017-0
5	GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S	901434039-8
6	CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES S.A.S.	900518211-7

9. El 26 de julio de 2023, se publicó el informe de evaluación del proceso y en el mismo se requirió a los proponentes para que subsanaran los documentos habilitantes. A dicho informe de evaluación se le corrió traslado para presentar observaciones y subsanaciones hasta las 7:00 pm del día 31 de julio de 2023.

10. En el término de traslado del informe de evaluación publicado se recibieron documentos con el fin de subsanar requisitos habilitantes por parte de los proponentes PROJECTING DESIGNING AND BUILDING LTDA, ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S y CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES S.A.S. Igualmente, fueron allegadas algunas observaciones.

11. Como consecuencia de lo anterior, el día 02 de agosto de 2023, se publicó el documento "RESPUESTA A OBSERVACIONES, VERIFICACIÓN DE SUBSANACIONES Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DEFINITIVO", en el que los proponentes PROJECTING DESIGNING AND BUILDING LTDA, ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S y CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES S.A.S, fueron habilitados para la asignación de puntaje, la cual resultó de la siguiente manera:

PROPONENTE	Verificación Jurídica		Verificación Financiera		Verificación Técnica		Habilitado para evaluación	
	Habilitado		Habilitado		Habilitado			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
VISUAR S A S	X		X		X		X	
PROJECTING DESIGNING AND BUILDING. LTDA	X		X		X		X	
ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	X		X		X		X	
DICOIN INGENIEROS S.A.S.	X		X		X		X	

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(03/08/2023)

GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S	X		X		X		X	
CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES SAS	X		X		X		X	

ORDEN	Proponente	Precio	Calidad	Industria nacional	Puntaje adicional emprendimientos y empresas de mujeres	Mujeres población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección	Reducción de puntaje	Total
1	ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	687,41	200	100	2.5	10	0	**997,41**
2	PROJECTING DESIGNING AND BUILDING. LTDA	685,86	200	100	2.5	10	0	**995,86**
3	VISUAR S.A.S	683,54	200	100	2.5	10	0	**993,54**
4	DICOIN INGENIEROS S.A.S.	682,06	200	100	2.5	10	0	**992,06**
5	CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES SAS	680,65	200	100	2.5	10	0	**990,65**
6	GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S	672,22	200	100	2.5	10	0	**982,22**

12. Una vez asignado el puntaje, se obtuvo como resultado que el proponente ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS. identificado con NIT. 901.503.062 4, quedó en el primer lugar de orden de elegibilidad con un puntaje total de 997,41 puntos.

13. De acuerdo con lo anterior, el Comité Asesor y Evaluador del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 15037, recomendó la adjudicación en el Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Suministros y Servicios, del día 03 de agosto de 2023, siendo acogida en el mismo, la adjudicación al proponente ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS. identificado con NIT. 901.503.062 4, representado legalmente por NELSON YESID RUBIO GARZÓN, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía N° 1.019.095.086 de Bogotá, por haber cumplido con todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en el proceso de selección, y por obtener el primer lugar en el orden de elegibilidad con un puntaje total de 997,41 puntos.

14. Así las cosas, la entidad procederá a realizar la adjudicación del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 15037, cuyo objeto es "REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LA CASA DE ANTIOQUIA – CENTRO ADMINISTRATIVO Y CULTURAL, UBICADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C", al proponente ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS. identificado con NIT. 901.503.062-4 por valor de CIENTO OCHENTA MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS ($180.087.052) incluido AU del 22.04% y plazo de DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

En mérito de lo expuesto, LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2023060084789*

(03/08/2023)
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 15037, al proponente ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S. identificado con NIT. 901.503.062-4, representado legalmente por NELSON YESID RUBIO GARZÓN, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía N° 1.019.095.086 de Bogotá, por valor de CIENTO OCHENTA MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS ($180.087.052) incluido AU del 22.04% y plazo de DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Todo lo anterior, teniendo en cuenta que el proponente cumplió con todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en el proceso de selección, siendo el ofrecimiento más favorable para la entidad y para los fines que ella busca.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a NELSON YESID RUBIO GARZÓN, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía N° 1.019.095.086 de Bogotá, de conformidad con el artículo 66 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo de adjudicación en la página Web del portal único de contratación SECOP II www.contratos.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Medellín el 03/08/2023

MARILUZ MONTOYA TOVAR
Secretaria de Suministros y Servicios
Departamento de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Mauricio Velásquez Cuadros - Rol Jurídico		03/08/2023
Revisó y aprobó:	María Paulina Murillo Peláez - Directora de Abastecimiento		03/08/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2023060084789*

(03/08/2023)